Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 126/2015.

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 126/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PLAN MAESTRO NACIONAL DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS (BASCULAS) Y PERCEPCION DE TASAS DE TRANSITO (PEAJES). ID N° 299210** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 23 de noviembre de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron las empresas y/o consorcios de empresas:

1) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.;
2) CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas y/o consorcios participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2050 de fecha 01 de diciembre de 2015, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 958/2015**, del 23 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas en el marco del llamado de referencia"(sic).*
  1) ***ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L. (RUC N° 80014110-5)***
  2) ***CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (TECNO DINAMICA S.R.L. – COMYCSA)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones del Vice Ministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 23 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  "1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
  2. Los sobres que contienen las propuestas de precios, quedan en resguardo de la UOC". (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

*Teniendo en cuenta los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio
Director
Dirección de Bienes

Abog. Esteban Saludbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa All S.R.L., figura como PROFESOR en la Universidad Nacional de Asunción – UNA, el mismo se encuentra cargado en el año 2015, sobre el particular, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. No obstante, en caso de resultar adjudicada, el Comité de Evaluación de Ofertas, consulte a la firma mencionada precedentemente si dichas labores no le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de la empresa.

*Todos los demás representantes legales y todos los sujetos individualizados de las firmas participantes del presente llamado, tanto a las **Personas Jurídicas como a los Consorcios de empresas,** quienes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.*

*Asimismo se informa que las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los solicitantes, conforme a lo establecido en el **Anexo A – Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta del PBC,** del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere** conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. Nº 288 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION Instrucciones para los Consultores; Punto 5.2 (b)** Capacidad Financiera; **Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Página Nº 29** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.*
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,85 en promedio en los 3 (tres) últimos años.*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

***Para tal efecto, el oferente deberá presentar los balances correspondientes a los ejercicios fiscales fenecidos.** (2012 – 2013- 2014)*
Para los casos de Consorcios, se analizará a todos los integrantes del mismo, deberá contar con el 100 % de cumplimiento para cada uno de los integrantes.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA (AII S.R.L)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS TECNODINAMICA SRL CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Direccion de Bienes y Suministros el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DA Nº 1332, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen a las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. Análisis del Informe Técnico.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Las carpetas que contienen la propuesta económica serán evaluadas una vez que sean aperturadas, en fecha a determinar

4) CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PBC ESTABLECIDOS EN HOJA DE DATOS:

*Analizado al oferente que cumple con la mejor oferta, conforme a los siguientes requisitos establecidos en el PBC. Se evalúan los siguientes criterios que hacen en forma técnica y particular a: la experiencia de la firma Consultora, el Currículum Vitae CV de los Consultores propuestos, nivel de facturación de la empresa, y todos los demás factores establecidos en la **Hoja de Datos del PBC en el punto 5.2. a)***

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio [illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Matriz de Evaluación. Planilla de la grilla de evaluación que se adjunta al presente Informe.

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron, y fueron evaluados técnicamente y cumplen con la puntuación establecida y cuyo resumen, se detalla a continuación:

N°	*OFERENTE*	*Puntuación Obtenida*
1	*Asistencia Integral de Ingeniería SRL*	*CUMPLE con 85 (ochenta y cinco) puntos.*
2	*Consorcio Comycsa y Asociados*	*CUMPLE con 95 (noventa y cinco) puntos.*

Se aclara que del total de 100 (cien) puntos con 80 (ochenta) puntos como mínimo califican la parte técnica, según lo establecido en la grilla y con la planilla resumen de principales puntos a considerar en la puntuación.

Que, el detalle y las observaciones de la evaluación técnica se detallan en el Anexo del informe al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES.

Que, la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores - hoja de datos, numeral 1 establece: "***Método de selección: Selección Basada en Calidad y Costo***"

Que, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Direccion de Asuntos Jurídicos, las propuestas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa que las propuestas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios económicos- financieros requeridos en el PBC.

Que, la Sección 2 "Instrucciones para los Consultores" del Pliego de Bases y Condiciones - Hoja de Datos punto 5.2 (a) reza: ***El puntaje mínimo para calificar en la Evaluación de la Propuesta Técnica es de Ochenta (80) puntos***, *sobre Cien (100) puntos máximos.*

Que, conforme al análisis del informe técnico, todos los oferentes alcanzaron el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa en el cuadro de resumen de puntajes.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 126/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PLAN MAESTRO NACIONAL DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS (BASCULAS) Y PERCEPCION DE TASAS DE TRANSITO (PEAJES). ID N° 299.210**, conforme al siguiente detalle:

   1) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.;

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

2) CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre Nº 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Gustavo A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros